
## 2019

**Contenido**

[Introducción 3](#_bookmark0)

[Marco referencial 5](#_bookmark1)

[¿Quiénes y cómo participan en la aplicación de HFA? 10](#_bookmark2)

[¿Qué y cuándo reportar? 16](#_bookmark3)

[Anexos 17](#_bookmark4)

[Glosario 19](#_bookmark5)

[Bibliografía 20](#_bookmark6)

# Introducción

Teniendo como referencia la actual transformación educativa, a través de la Nueva Escuela Mexicana, la Educación Media Superior tiene como propósito ser pertinente e incluyente, formando una ciudadanía responsable, que se comprometa con el bienestar, el desarrollo y el cuidado del medio ambiente, tanto de sus comunidades como del país en general, promoviendo la educación integral y el acceso permanente a los conocimientos de cada campo disciplinar (matemáticas, ciencias experimentales, humanidades, ciencias sociales, comunicación) así como, el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y socioemocionales, que fortalezcan los valores basados en la integridad de las personas, la no violencia y la procuración del bien común, facilitando el tránsito del estudiantado a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral.

Es por ello, que la Dirección General del Bachillerato (DGB), a través de la Dirección de Coordinación Académica, con el objeto de orientar y potencializar la calidad educativa y con base en las seis “Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior”, actualiza los documentos normativos relacionados con el fortalecimiento académico (Trabajo Colegiado, Gestión y Operación de las Bibliotecas Escolares y Aplicación de Horas de Fortalecimiento Académico), los servicios de apoyo al estudiantado (Orientación Educativa y Acción Tutorial) y las actividades paraescolares (Artísticas y Culturales, Físicas, Deportivas y Recreativas). Asimismo, dicha actualización, permite al personal docente fortalecer la implementación de los nuevos Programas de Estudio del Bachillerato General, que impacte en la Comunidad Educativa.

Con lo anterior, el documento de Lineamientos de Aplicación de Horas de Fortalecimiento Académico del Bachillerato General, tiene como propósito dar a conocer los servicios, actividades o acciones educativas que el personal docente puede desempeñar en las horas de descarga, con la finalidad de proporcionar al estudiantado alternativas que favorezcan su desarrollo integral, para ello se aborda el marco referencial, es decir, la normatividad que lo rige, así como quiénes y cómo participan para llevarlos a cabo, el seguimiento y la entrega de información a la Dirección de Coordinación Académica.

Los servicios, actividades o acciones educativas establecidas en el presente documento, para la utilización de horas de fortalecimiento académico, contribuyen a promover y fortalecer el trabajo académico del personal docente para poder ofrecer soluciones pertinentes a las problemáticas de la comunidad estudiantil.

Para llevar estas acciones a la práctica es necesario retomar iniciativas que signifiquen un estímulo al personal docente en el desempeño de su hacer, fundamentándose en las circunstancias particulares y específicas de cada docente, ya que el hecho de otorgarles horas de fortalecimiento académico implica que la visión del profesorado trascienda para desempeñar su acción como promotores del aprendizaje y del desarrollo de competencias del estudiantado por lo que debe conocer el funcionamiento académico-administrativo del plantel, el currículum del bachillerato general, así como participar en las reuniones de trabajo colegiado, conocer los acuerdos a los que se llegó y de los servicios con los que cuenta la comunidad estudiantil, como es tutorías y orientación educativa, mismos que permitirán al personal docente canalizar a los estudiantes al área correspondiente.

# Marco referencial

Las horas de fortalecimiento académico (HFA) son las horas que provienen de la descarga académica respecto de las asignaturas que imparte el personal docente frente a grupo, mismas que complementan la carga horaria, del total de horas de la plaza de jornada, señaladas en el nombramiento del personal docente homologado.

Por lo que el lineamiento tiene como finalidad propiciar las líneas de acción que favorezcan el desarrollo integral del estudiantado a través de actividades que el personal docente pueda desarrollar y aplicar con las horas de fortalecimiento académico.

Para lograr lo anterior, es importante considerar al personal docente mediante el uso de sus HFA, mediante la creación de cursos específicos o a través de la inclusión del docente de manera multidisciplinaria; reconociendo que el estudiantado debe tener una base sólida que le permita la adquisición de conocimientos posteriores y tener un buen desempeño en el trabajo. Por otro lado, para el enriquecimiento de las trayectorias educativas del estudiante, es necesaria la creación de espacios interdisciplinarios para la promoción del desarrollo de competencias tanto dentro como fuera de los programas académicos, de manera que sean evidentes sus aplicaciones en la vida diaria y el trabajo.

Esto implica cambios en las estructuras de los programas de estudio y en consecuencia de las prácticas docentes, las cuales deben desarrollarse en torno a los procesos individuales y colectivos de desarrollo de competencias del estudiantado. Estos cambios buscan elevar la calidad de la Educación Media Superior (EMS) mediante el fortalecimiento de la enseñanza y otras actividades dirigidas por el personal docente, como el servicio de tutorías y de orientación educativa, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la deserción en la EMS.

En este sentido el personal docente deberá desarrollar las ocho competencias establecidas en el Acuerdo Secretarial No. 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada, a través de la puesta en marcha de las diversas acciones educativas definidas en el presente documento:



Competencia No. 1: Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional. Atributos:

* Reflexiona e investiga sobre la enseñanza y sus propios procesos de construcción del conocimiento.
* Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
* Se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, y cuenta con una disposición favorable para la evaluación docente y de pares.
* Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica.
* Se mantiene actualizado en el uso de la tecnología de la información y la comunicación.
* Se actualiza en el uso de una segunda lengua.

Competencia No. 2: Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributos:

* Argumenta la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes que imparte.
* Explicita la relación de distintos saberes disciplinares con su práctica docente y los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes.
* Valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los y las estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman un plan de estudios.

Competencia No. 3: Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

Atributos:

* Diseña planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias orientados al desarrollo de competencias.

Competencia No. 4: Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

Atributos:

* Aplica estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
* Utiliza la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.

Competencia No. 5: Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

Atributos:

* Da seguimiento al proceso de aprendizaje y al desarrollo académico de los y las estudiantes.

Competencia No. 6: Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. Atributos:

* Favorece entre los y las estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.

Competencia No. 7: Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.

Atributos:

* Promueve el interés y la participación de los y las estudiantes con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región, México y el mundo.
* Contribuye a que la escuela reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
* Fomenta estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, como el deporte, el arte y diversas actividades complementarias entre los y las estudiantes.
* Facilita la integración armónica de los y las estudiantes al entorno escolar y favorece el desarrollo de un sentido de pertenencia.

Competencia No. 8: Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.

Atributos:

* Colabora en la construcción de un proyecto de formación integral dirigido a los y las estudiantes en forma colegiada con otros docentes y directivos de las escuelas, así como con el personal de apoyo técnico pedagógico.
* Detecta y contribuye a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad.
* Promueve y colabora con su comunidad educativa en proyectos de participación social.
* Crea y participa en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.

Del mismo modo, para atender las “Líneas De Política Pública para la Educación Media Superior”, estipulado por la Subsecretaría de Educación Media Superior se considera:

1. Educación con calidad y equidad

La propuesta educativa de la actual administración 2018-2024 considera de manera prioritaria que se deben reconocer las necesidades y condiciones reales de los estudiantes y, con base en ello, se definirá el perfil del ciudadano que se quiere formar y las rutas que deberán implementarse desde el sistema educativo, que favorezcan la formación integral y la reducción de las desigualdades sociales que permita consolidar la calidad y equidad en la educación.

Para que exista una educación de calidad se deben contemplar al menos las siguientes condiciones: pertinencia, que significa un currículum adecuado a las circunstancias de los estudiantes y, relevancia, que sea acorde con las necesidades de la sociedad y del alumno como parte de ella.

La educación debe ser incluyente para dar cumplimiento a la obligatoriedad del nivel medio superior, para ello, se buscará favorecer el acceso de los jóvenes a este nivel educativo, garantizar su aprendizaje y el buen aprovechamiento escolar, así como promover su permanencia y conclusión de estudios pertinentes y de calidad.

Un problema urgente por resolver es el abandono escolar, visto de otro modo, es la exclusión de muchos jóvenes de la oportunidad de estudiar. En este sentido, se buscará disminuir y superar todo tipo de exclusión educativa, así como identificar las razones y procesos de la deserción escolar. Se propone revisar las condiciones que existen en la comunidad estudiantil de este nivel educativo: edad, desarrollo socio-afectivo, logro escolar, hábitos de estudio, situación económica de la familia, estado de salud, acceso a la infraestructura educativa física o virtual, por mencionar sólo algunas; también se propone revisar el funcionamiento de los programas que se han implementado, con el objetivo de disminuir el abandono escolar y que no han logrado los resultados esperados.

# ¿Quiénes y cómo participan en la aplicación de HFA?

Las reuniones de trabajo colegiado establecerán las actividades administrativas-académicas o de los servicios que realizará el personal docente con la aplicación de las HFA durante el semestre.

Las horas de fortalecimiento académico se registran en el horario de clase individual del docente, para su asignación se tomarán en cuenta las necesidades académicas del estudiantado y el contexto específico de cada plantel. Por lo cual, el personal directivo debe llevar a cabo la distribución de las HFA del personal docente que labora en el plantel.

Por lo anterior, las horas de fortalecimiento académico tienen la finalidad de mejorar el desempeño del estudiantado, coadyuvar en su formación integral, así como al desarrollo de competencias, fortaleciendo así, la labor sustantiva del plantel, por lo cual se mencionan algunas actividades o acciones que podrá desempeñar el personal docente:

Participar en las reuniones de trabajo colegiado.

* + Proporcionar a la comunidad estudiantil el servicio de tutorías.

### Apoyar a los responsables de orientación educativa y bibliotecas en cuanto actividades administrativas.

* + Organizar y planificar proyectos, eventos o actividades académicas y culturales.
	+ Desarrollar proyectos de investigación educativa.
	+ Diseño de materiales didácticos.

Cabe resaltar la importancia de las reuniones de trabajo colegiado, en el cual se establecen las metas, objetivos o actividades académicas-administrativas que permitirán una organización en la aplicación de las HFA con el propósito de guiar el quehacer académico del personal docente.

Asimismo, el perfil del personal docente, así como las habilidades y actitudes son indispensables para llevar a cabo la aplicación de las HFA.

#### Perfil del personal docente con Horas de Fortalecimiento Académico

**Conocimientos:** En lo que refiere a las acciones desempeñadas en HFA, el personal docente deberá conocer los alcances de su campo disciplinar y valorar la interdisciplinariedad y transversalidad pertinente si se tratara del apoyo a programas y estrategias.

**Actitudes:**. comunicación asertiva, trabajo colaborativo, pensamiento reflexivo y crítico, responsabilidad



**Profesión:** De acuerdo al profesiograma vigente publicado en el sitio de esta dirección.

A continuación, se describen una serie de acciones educativas en las que el personal docente con horas de fortalecimiento académico debe considerar como líneas de acción que tienden a la mejora de su desempeño y del aprovechamiento escolar de los estudiantes, así como de generar las condiciones necesarias para que el alumnado desarrolle de manera clara y consciente los contenidos de una formación innovadora, que los provee de habilidades y actitudes para su mejor desempeño tanto en la formación académica como las exigencias que la vida laboral le plantee.

### Trabajo colegiado

El propósito del Trabajo Colegiado es crear un espacio en el cual se promueva que la comunidad educativa realice un análisis a detalle de temas relacionados con los programas de estudio; la manera en que serán elaboradas las secuencias didácticas, sin dejar de lado la interdisciplinariedad y el abordaje de los temas transversales; reforzar y ampliar la participación de la comunidad educativa; fomentar la equidad educativa y superar toda forma de discriminación; mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar; y fortalecer la profesión docente.

Del mismo modo, el Trabajo Colegiado en torno al abordaje de los programas de estudio y la interdisciplinariedad existente en ellos, orientará el quehacer respecto a los modelos de enseñanza y aprendizaje, óptimos a desarrollarse de acuerdo con el enfoque no solo de la asignatura, sino del campo disciplinar, de acuerdo a la realidad contextual y necesidades del estudiantado, en donde el personal docente está en posibilidad de explorar y compartir diferentes fuentes de información, técnicas exitosas que promuevan en el estudiantado interés por las disciplinas, así como el desarrollo de competencias que contribuyan a la concreción del perfil de egreso del bachiller.

### Acción tutorial

La Acción Tutorial dentro del Bachillerato General busca consolidar como una estrategia de integración, acompañamiento, diálogo, orientación, acercamiento y participación dentro del centro escolar entre los diferentes miembros de la comunidad escolar, en particular del personal docente que funge como tutor con la población a los que brinda el servicio, con la finalidad de contribuir a potenciar los procesos académicos.

Dentro de los actores que intervienen en el Servicio de Tutorías en el Bachillerato General y con base en el Acuerdo número 9, sobre las orientaciones de la Acción Tutorial en el Sistema Nacional de Bachillerato, este documento reconoce las siguientes figuras:

* + **Responsable del Servicio de Tutoría Académica en el plantel**: se hace referencia a un coordinador de las acciones del Servicio de Acción Tutorial con el resto del personal del plantel, que puede ser un miembro de la plantilla docente preferentemente, o alguna autoridad directiva, que busca atender las necesidades escolares de la comunidad estudiantil
	+ **Tutor responsable de Grupo**: se refiere a uno o varios de los miembros del cuerpo docente del plantel que se encargan y conocen de manera profunda a un grupo durante su trayectoria escolar
	+ **Tutor Académico Grupal o individual**: miembro de la plantilla docente especialista en una o varias asignaturas afines, que brinda apoyo académico en el área de su competencia al estudiantado que presenta dudas o rezagos sobre una disciplina especifica.

### Miembros de Familia o Tutores familiares:

* + - Participa en las reuniones donde las figuras del Servicio de Acción Tutorial informan al respecto de la situación del estudiantado respecto a su desempeño académico y disciplinar.
		- Fortalece en casa los hábitos y conocimientos que apoyen la actividad académica del estudiantado.
		- De ser posible, consulta los temas que el tutor revisará de forma individual o grupal.

La Acción Tutorial en el plantel requiere el compromiso de toda la comunidad escolar.

### Servicio de Orientación Educativa

La Orientación Educativa es un servicio que busca fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje, así como atender cuestiones vocacionales y socioemocionales al interior de los planteles mediante la aplicación de procedimientos sistemáticos y organizados que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad estudiantil.

Podemos agregar que la Orientación Educativa es un proceso de acompañamiento a lo largo de la Educación Media Superior con el fin de brindar herramientas para que el proceso de adaptación y transición tanto personal como educativo se vea favorecido y fortalecido, por ello, es importante destacar que el personal docente con HFA, **sólo apoyará al personal responsable del servicio de orientación educativa en cuanto a actividades administrativas** (llenado de documentos, formatos entre otros).

### Proyectos, eventos o actividades académicas y culturales

Son acciones destinadas a resolver, de manera organizada y planificada, un problema ya identificado dentro del plantel, aprovechando para ello los recursos disponibles y respetando las restricciones impuestas por la tarea a desarrollar y por el contexto.

La elaboración de proyectos, eventos o actividades académicas y culturales consiste en:

* + Identificar un proyecto que fortalezca los ideales educativos planteados en el Currículo del Bachillerato General.
	+ Atender las necesidades académicas del plantel, mediante la definición de medidas de acción.
	+ Tender al mejoramiento de las condiciones básicas de aprendizaje que permitan al estudiantado un proceso de crecimiento individual y grupal.
	+ Basar la evaluación del proyecto en el desarrollo grupal e individual del estudiante y, procurar la participación de las diversas instancias escolares del plantel.
	+ Entre los proyectos, eventos o actividades académicas a organizar y planificar se encuentran:
		- Exposiciones: presentación de un tema o una idea, que es explicado con la intención de informar sobre el mismo.
		- Congreso: reunión de contacto e intercambio entre personas especialistas en alguna materia.
		- Seminario: reunión especializada de naturaleza técnica y académica cuyo objeto es realizar un estudio profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas.
		- Simposio: reunión de expertos donde se expone y desarrolla un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Los especialistas exponen durante 15 a 20 minutos y un coordinador resume las ideas principales. Los oyentes formulan preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.
		- Coloquio: reunión de especialistas o expertos en la que todos participan en la tarea común de tratar un tema muy bien acotado y definido por el grupo.
		- Foro: técnica de comunicación oral, realizada en grupos, con base en un tema de interés general donde se crea una discusión (debates escolares por ejemplo el cine debate).

### Investigaciones educativas

Las horas de fortalecimiento académico con las que cuente el personal docente pueden ser empleadas en la investigación educativa, la cual está orientada al manejo eficiente de la información en tareas de docencia, ya que éste tipo de investigaciones se componen generalmente de propuestas de intervenciones educativas.

Dichas investigaciones deberán ser divulgadas académicamente, a través de la impartición de cursos o conferencias que promuevan la socialización de los hallazgos.

### Materiales didácticos

Los materiales didácticos son aquellos que reúnen los medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje, por lo que el personal con HFA que los diseñe, tendrá la finalidad de expresar una propuesta pedagógica a través de éstos, con el propósito de desarrollar competencias en el estudiantado.

Para su diseño, deberán estar conformados con material inédito, excluyendo copias fotostáticas, antologías y trabajos elaborados por estudiantes. A continuación, se mencionan algunos materiales didácticos que pueden ser diseñados:

* + - Audiovisuales: muestran, demuestran y consolidan la concepción de ideas a través de la imagen y el sonido, lo cual conlleva a la comprensión total del tema en específico.
		- Software educativo y desarrollo de aulas virtuales (software multimedia): están destinados para la enseñanza y el auto-aprendizaje, contienen video, audio, animación, galería de fotos, modelos de simulación, etc., los cuales apoyan de manera dinámica, las asignaturas que imparten.

# ¿Qué y cuándo reportar?

Al inicio del semestre el personal directivo realizará el registro de las HFA de cada uno de los docentes (se sugiere el formato 1) el cual permitirá planear las actividades que se llevaran a cabo con la comunidad estudiantil o académica.

Cabe destacar que las HFA permiten dar alternativas que favorecen el desarrollo integral del estudiantado, por ello, es necesario llevar el seguimiento de las acciones ejecutadas, por lo que se requisitará el formato 2 con las actividades que el personal docente realizó, mismo, que se enviara a la DCA durante la segunda semana de enero para el semestre A y la última semana de junio para el semestre B al correo electrónico horas.fortalecimiento@dgb.email.

# Anexos

### FORMATO 1

### HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Plantel: | Clave Económica: |
| Nombre del personal directivo: | Fecha: |
| Ciclo Escolar: | Semestre: Turno: |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del personal docente** | **HFA a la semana** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

### Total de horas al semestre:

### FORMATO 2

### FORMATO DE SEGUIMIENTO DE HFA

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Plantel: | Clave Económica: |
| Nombre del personal directivo: | Fecha: |
| Ciclo Escolar: | Semestre: |
| Total de HFA por semana: | Total de HFA por semestre: |
| Total de personal docente en el plantel: | Total de personal docente con HFA: |

|  |
| --- |
| **PRICIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS HFA DURANTE EL SEMESTRE:** |
|  |
| **OBSERVACIONES:** |
|  |

**Nota:** Sólo se enviará un formato por plantel.



# Glosario

**Trabajo Colegiado:** es tomar decisiones informadas y colegiadas, orientadas a mejorar el servicio educativo que ofrece cada institución educativa a partir de sus necesidades y su contexto escolar, con el principal propósito de alcanzar el máximo desarrollo de los aprendizajes del estudiantado bajo los principios de equidad e inclusión.

**Enfoque integral**: Conjunto de principios educativos que parten de la noción de que el ser humano se educa en relación con su comunidad, su entorno natural y con valores fundamentales de respeto a la dignidad humana. Requiere de conocimientos y habilidades que atiendan a todas las capacidades humanas en términos físicos, emocionales, cognitivos y sociales.

**Indicadores Educativos**: Instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia y las desviaciones de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida; así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos.

**Estrategia**: Es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación, comprende una serie de tácticas que son medidas más concretas para conseguir uno o varios objetivos.

**Marco Curricular Común**: Esquema de organización curricular para la educación media superior que tiene como base las competencias genéricas, disciplinares (básicas y extendidas) y profesionales que deben desarrollar los estudiantes. Está orientado a dotar a la educación media superior de una identidad que responda a sus necesidades presentes y futuras.

**Competencias docentes**: Las competencias docentes son las que formulan las cualidades individuales, de carácter ético, académico, profesional y social que debe reunir el docente de la EMS, y consecuentemente definen su perfil.

# Bibliografía

DGB. (2010). Lineamientos para la aplicación de horas de fortalecimiento académico.

Ciudad de México: SEP.

SEP. (2008). *Acuerdo número 447.* México, D.F. SEP. (2009). *Acuerdo número 480.* México. D. F.





## Secretaría de Educación Pública Dirección General Del Bachillerato

## Ciudad de México 2019

